



**CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA
DOMINICANA**

RESOLUCIÓN COMISCA 01-2021

**Relativa a la oferta de aplicación del Fondo Mundial a la propuesta regional
C19RM y los avances en su preparación, y la extensión de la IREM con
costos**

29 de abril de 2021

El Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana

VISTOS:

Los artículos 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); y los artículos 8, 15, 20, 21 y 22 del Reglamento para la Adopción de Decisiones del SICA.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al Art. 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa, los Consejos de Ministros responsables de otros sectores tendrán la responsabilidad del tratamiento de los asuntos de su competencia y sus decisiones serán de obligatorio cumplimiento.
- II. Que de conformidad al Art. 9 literal d) del Reglamento COMISCA 01-2017 denominado Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA) y su Secretaría Ejecutiva (SE-COMISCA), corresponde al Consejo de Ministros adoptar las decisiones que fueran necesarias para el cumplimiento de los objetivos del COMISCA e instruir a las demás instancias del sector salud sobre su cumplimiento.
- III. Que las consecuencias de la COVID-19 y los desastres provocados por los huracanes ETA e IOTA, han colocado a los Estados miembros del SICA en un escenario de mayor vulnerabilidad frente a otras enfermedades.
- IV. Que los Estados miembros del SICA han ratificado su compromiso financiero y técnico hacia la eliminación de la malaria en la región reconociendo entre otros, los retos por la pandemia.
- V. Que el Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria (Fondo Mundial) ha puesto a disposición de los países en el marco de la IREM, financiamiento adicional a través del Mecanismo de Respuesta a la COVID-19

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

(C19RM) para atender necesidades en la respuesta a la COVID-19, a nivel regional y nacional y; mitigar el impacto de la pandemia frente a la lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria.

- VI. Que, como parte de los requisitos fundamentales del Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria (Fondo Mundial) para presentar la nota conceptual C19RM y, para que los países tengan acceso a los fondos, se debe obtener el aval del Grupo/Ente/Comité Nacional encargado de coordinar la respuesta nacional a la COVID-19 en cada uno de los Estados miembros; así como de los MCP.
- VII. Que la Secretaría Ejecutiva del COMISCA, en coordinación con el Mecanismo Coordinador Regional (MCR) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), han iniciado un proceso de coordinación para ofrecer asistencia técnica a cada uno de los Estados miembros del SICA que así lo requieran, en la preparación de la propuesta requerida por el Fondo Mundial para acceder al financiamiento.

POR TANTO, Resuelven:

Sobre la extensión de la Iniciativa Regional para la Eliminación de la Malaria (IREM)

- I. Ratificar el compromiso de los Estados con la Iniciativa Regional para la Eliminación de la Malaria (IREM), en el marco del Plan Regional de Eliminación de la Malaria 2025, fortaleciendo la participación de los Estados miembros del SICA.
- II. Solicitar al BID como administrador de la IREM, realizar las gestiones pertinentes con los donantes para la extensión con costo de al menos 2 años adicionales que permitan a los países alcanzar las metas y cubrir las brechas financieras y de asistencia técnica al año 2024; así como facilitar la continuación del asocio con OPS, Proyecto Mesoamérica, SE-COMISCA y CHAI.
- III. Instruir a las instancias técnicas a lo interno de cada Estado miembro del SICA para que, con el apoyo del BID y socios de la IREM, puedan revisar la planificación y ajustar las brechas a cubrir para lograr la eliminación, la reducción sustancial de casos y/o evitar el restablecimiento de la transmisión de la malaria al 2024.
- IV. Solicitar al BID que informe al COMISCA el resultado de las acciones del proceso de solicitud de la extensión con costo de la IREM.

Sobre el Mecanismo de Respuesta a la COVID-19 (C19RM)

Los Estados miembros del SICA se comprometen a gestionar y apoyar la obtención del aval del Grupo/Ente/Comité Nacional encargado de coordinar la respuesta nacional a la COVID-19, como parte de los requisitos fundamentales para presentar la nota conceptual regional C19RM.

- VI. Exhortar al MCR, socios de la IREM y a los MCP, a realizar las acciones necesarias para asegurar el alineamiento y complementariedad de las propuestas elaboradas en el marco de la C19RM regional, la solicitud de extensión con costo de la IREM y las propuestas nacionales.
- VII. Solicitar el acompañamiento y apoyo técnico del BID para la formulación y alineamiento de las propuestas nacionales para el C19RM, para aquellos países que así lo requieran, en estrecha coordinación con el MCR, SE-COMISCA y otros actores claves involucrados en la respuesta nacional.
- VIII. Solicitar al BID y al MCR que informen al COMISCA el resultado del financiamiento obtenido a través del C19RM regional y nacionales.

La presente Resolución es de obligatorio cumplimiento, entrará en vigencia en la fecha de su adopción y será firmada posteriormente. Una vez firmada, deberá ser depositada en original en la Secretaría General del SICA para su registro y publicación en la Gaceta Oficial Digital del SICA.

La presente Resolución es de obligatorio cumplimiento, entrará en vigencia en la fecha de su adopción y será firmada posteriormente. Una vez firmada, deberá ser depositada en original en la Secretaría General del SICA para su registro y publicación en la Gaceta Oficial Digital del SICA.



Dra. Alejandra Acuña Navarro
Viceministra de Salud
Ministerio de Salud
República de Costa Rica
Presidente Pro – Témproe del COMISCA



Dr. Francis Morey
Representante Adhoc
Ministerio de Salud y Bienestar
Belize



Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Salud
Ministerio de Salud
República de El Salvador



Dr. Arnaldo Brínguez Aragón
Representante Adhoc
Ministerio de Salud Pública y Asistencia
Social
República de Guatemala

Dr. Nery Conrado Cerrato Ramírez
Subsecretario de Proyectos e Inversión
Secretaría de Salud
República de Honduras

Dr. Enrique Beteta
Viceministro de Salud
Ministerio de Salud
República de Nicaragua

Dra. Ivett Berrio Aquí
Viceministra de Salud
Ministerio de Salud
República de Panamá

Dr. Luis Alberto Rodríguez
Representante Adhoc
Ministerio de Salud Pública
República Dominicana